

Quillota, 19 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1810 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°18/2022 de 14 de Enero de 2022 de Directora(s) de Seguridad Pública y Familias a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar **Prórroga de Contrato de Arriendo** de inmueble ubicado en Calle Chacabuco N°828, Quillota, utilizado por la Dirección de Seguridad Pública y el Programa Senda Previene. La renta de arriendo asciende a la suma de **\$793.730.- (Setecientos noventa y tres mil setecientos treinta pesos), mensuales**. El período de arriendo será entre el 1° de Enero y el 31 de Julio del año 2022, ambas fechas inclusive. Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

Arrendador:

Said Jadue Jadue

RUT: 5.317.922-3

Domicilio: El Arcángel 5085 departamento 61 Vitacura, Región Metropolitana

Fono: 992265762

Mario Pérez Navarro

RUT: 8.055.836-8

Domicilio: Calle Chacabuco N°856, Quillota

Fono: 981386696

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°298 de 11 de enero de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$5.556.110.-**, para la renovación de arriendo de las dependencias ubicadas en Chacabuco N°828, Quillota, donde funcionan la Dirección de Seguridad Pública y el Programa Senda Previene;
3. Decreto Alcaldicio N°9832 de 26 de noviembre de 2021 que aprobó Anexo Modificatorio Contractual **“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROGRAMA SENDA PREVIENE”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y **SAID JADUE JADUE Y MARIO PÉREZ NAVARRO**;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Directora de Seguridad Pública y Familias 8. Programa Senda.

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE Prórroga de Contrato de Arriendo** de inmueble ubicado en Calle Chacabuco N°828, Quillota, utilizado por la Dirección de Seguridad Pública y el Programa Senda Previene. La renta de arriendo asciende a la suma de **\$793.730.- (Setecientos noventa y tres mil setecientos treinta pesos), mensuales**. El período de arriendo será entre el 1° de Enero y el 31 de Julio del año 2022, ambas fechas inclusive. Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

Arrendador:

Said Jadue Jadue

RUT: 5.317.922-3

Domicilio: El Arcángel 5085 departamento 61 Vitacura, Región Metropolitana

Fono: 992265762

Mario Pérez Navarro

RUT: 8.055.836-8

Domicilio: Calle Chacabuco N°856, Quillota

Fono: 981386696

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Directora de Seguridad Pública y Familias
8. Programa Senda.

PVH/DMB/jlm.-